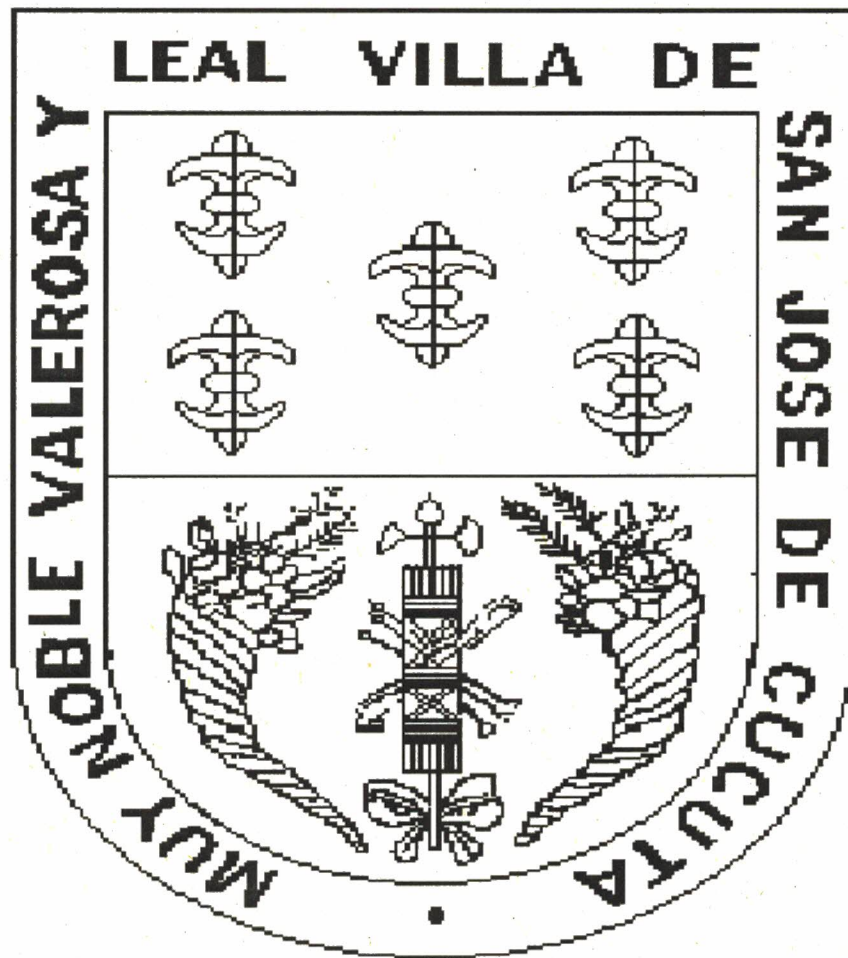


República de Colombia

REGISTRO MUNICIPAL



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaría General.**

N.º 003

CÚCUTA, ENERO 26 DEL 2023



TABLA DE CONTENIDO

DECRETO N° 008 DEL 25 DE ENERO DEL 2023.

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES
EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ
DE CÚCUTA”.**

**MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

R-003 ENERO 26 DE 2023.

ÓRGANO OFICIAL DE

PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS

ADMINISTRATIVOS

CONFORME A LO DISPUESTO

EN LA

LEY 57 DE 1985 Y

ARTÍCULO #133 DEL

DECRETO LEY 1333 DE 1986

Y NORMAS CONCORDANTES.

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2020 – 2023

BIBIANA SHERLY QUINTERO OROZCO
Secretaria Privada del Alcalde.

MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
Secretaria General.

HIDELA MARIA BENITEZ HERNANDEZ.
Secretario de Gobierno.

NELSON ORLANDO MIRANDA RUIZ.
Secretaria de Hacienda.

JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ ORTIZ.
Secretario de Seguridad Ciudadana.

JORGE IVAN RODRÍGUEZ GUERRERO.
Secretaria de Infraestructura.

XIMENA MARCELA SANCHEZ ESTARDA.
Secretaria de Salud.

GUILLERMO PEREZ GUARNIZO.
Secretario del Tesoro.

MAURICIO FERNANDO AGUAS SÁNCHEZ.
Secretario de Desarrollo Social.

HUBER HERNANDO PLAZA VILLAMIZAR.
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres.

JUAN ESTEBAN GENE CASTRO.
Director Departamento Administrativo de Bienestar Social.

MARCELA RODRÍGUEZ CAMACHO.
Directora Departamento Administrativo de Planeación.

FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

MONICA MARIA FONSECA VIGOYA
Jefe de oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones.

JUAN AGUSTIN RAMIREZ.
Gerente E.S.E "IMSALUD".

JORGE MAYID GENE BELTRAN.
Secretario de Transito Y Transporte.

MICHELLE PICON CARVAJAL.
Secretario Banco del Progreso.

TANIA AGUDELO SEDANO.
Secretaria Equidad de Género.

SERGIO ENRIQUE RAMÍREZ RAMÍREZ.
Secretario de Vivienda.

ELISA KATHERINE MONTOYA OBREGON.
Secretaria Post Conflicto y cultura de paz.

JOSÉ ALFREDO SUAREZ OSPINA.
Secretaria de Valorización y Plusvalía.

JEIMY PAOLA CASTILLO CARVAJAL.
Secretaria de Prensa y Comunicaciones.

OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN.
Secretaria de Cultura Y Turismo.

LUIS EDUARDO ROYERO LOPEZ.
Secretaria de Educación.

OSCAR MONTES ARARAT.
Director Instituto Municipal Para la Recreación Y El Deporte "IMRD".

MIGUEL PEÑARANDA CANAL.
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

SANDRA YUDITH PARRA TORRES.
Director Centro Tecnológico de Cúcuta.

GUSTAVO ADOLFO DÁVILA LUNA.
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario.

FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.

ANDRES POSADA PEÑARANDA.
Gerente Central de Transporte Estación Cúcuta.

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2020 – 2023 SAN JOSÉ DE CÚCUTA

**CASTELLANO SILVA JEFFERSON
CAICEDO PINZON VÍCTOR GUILLERMO
CASADIEGO ALBERT LUFRANDY
SALAZAR MARQUEZ GEORGE ALEXANDER
CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO
CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO
CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS
DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO
DUARTE GOMEZ EDWIN HERNNEY
DUEÑAS YARURO CARLOS ALBERTO
SEPULVEDA BERMONTH JESUS ALBERTO
GARCIA ALICASTRO CARLOS EDUARDO
AYALA GOMEZ JOSE RICARDO
LEON BAEZ GUILLERMO
TORRES BAUTISTA CESAR ARBEY
OVALLES AGUDELO NELSON
RAAD FORERO ALVARO ANDRES
RODRIGUEZ RODRIGUEZ YANET CARIME
VARON FLOREZ EDWARD ALBERTO**



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

008

FECHA

25 de enero de 2023

PÁGINA

1 de 2

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”

El alcalde municipal de San José de Cúcuta – Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; el artículo 315, numeral 8 de la Constitución Política y el artículo 23 de la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

El numeral 8° del artículo 315 de la Constitución Política preceptúa que son funciones del Alcalde convocar al Concejo municipal a sesiones extraordinarias, en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

El párrafo segundo del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 autoriza a los Alcaldes para convocar a los Concejos municipales a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a los periodos de sesión previstos ordinariamente, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

El numeral 8° del artículo 315 de la Constitución Política preceptúa que son funciones del Alcalde convocar al Concejo municipal a sesiones extraordinarias, en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

El párrafo segundo del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 autoriza a los Alcaldes para convocar a los Concejos municipales a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a los periodos de sesión previstos ordinariamente, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

Mediante oficio radicado No. 2022102000760744 de Orfeo del 29 de diciembre de 2022, El Honorable presidente del Concejo Municipal de Cúcuta, solicitó respetuosamente convocar a sesiones extraordinarias para el año 2023, con el fin de continuar el proceso de elección del Secretario General del Concejo Municipal año 2023, reglamentado mediante Resolución No. 0227 de octubre 21 de 2022 y Convocatoria pública 001 de 2022.

Adicionalmente, se hace necesario citar al Concejo Municipal de San José de Cúcuta a sesiones extraordinarias para que estudie nuevas iniciativas que serán presentadas, por cuanto revisten gran interés público, social y de competitividad para el desarrollo de la ciudad.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar al Concejo Municipal de San José de Cúcuta a Sesiones Extraordinarias por el término de **VEINTE (20) DÍAS** contados a partir del día **26 de enero de 2023 al 14 de febrero de 2023**, según lo establecido en el párrafo segundo del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, con el propósito de continuar con el proceso de elección del Secretario General del Concejo Municipal año 2023 y estudiar varias iniciativas.

PARÁGRAFO 1: Los proyectos de Acuerdo que se someterán a consideración para su respectivo estudio en los debates reglamentarios son los siguientes

1. **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA PARA TRASFERIR A TÍTULO GRATUITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA 12E No.9BN-37 IPS GUAIMARAL”**
2. **“POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO No 025 DEL 14 DE DICIEMBRE DE**



DECRETO

DECRETO N°

008

FECHA

25 de enero de 2023

PÁGINA

2 de 2

2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023"

3. "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL NUEVO ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"
4. "POR EL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023." (CATASTRO MULTIPROPOSITO)
5. "POR EL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2023". (RECURSOS DEL BALANCE)

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los VEINTICINCO (25) DÍAS del mes de ENERO de 2023.

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

Revisó: María Leonor Villamizar Gómez – Secretaria General



República de Colombia

Departamento Norte de Santander

Municipio de San José de Cúcuta